

El Indecopi protege el mercado cuidando que las entidades del Estado no impongan barreras burocráticas ilegales o irracionales

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), a través de la Oficina Regional de Junín, y en el marco de sus facultades, otorgó una medida cautelar a cinco comerciantes de la localidad de Chilca. Ello, en prevención de que una ordenanza dada por la municipalidad distrital de ese lugar pueda convertirse en una traba burocrática que dificulte la permanencia de estos agentes económicos en el mercado.

La medida cautelar, que solo tiene un carácter preventivo y no representa un pronunciamiento final, dispone la inaplicabilidad de la Ordenanza Municipal N° 0200-2015, la misma que regula el horario de funcionamiento de los establecimientos que cuentan con licencia de funcionamiento para giros especiales como: discoteca, snack bar, bar, cantina, karaoke, video pub, night club, grill, local de recepciones y similares en la jurisdicción de Chilca.

Sin embargo, esta ordenanza no cuenta con justificación objetiva ni razonable, por lo que podría tratarse de una barrera burocrática carente de razonabilidad o ilegal.

Debido a ello, cinco empresarios presentaron una denuncia por la restricción del horario de funcionamiento de sus establecimientos, argumentando que con esa medida la comuna pretendería revocar sus licencias de funcionamiento. Además, aseguraron que esta ordenanza carece de razonabilidad.

En tanto, la comuna, solo por medio de la ordenanza, ha señalado cuál es la finalidad pública que persigue. No ha brindado las razones que permitan afirmar objetivamente que la decisión adoptada resulta ser la más adecuada, motivo por el cual el Indecopi decidió otorgar la medida cautelar como forma de garantizar que no se perjudique la actividad económica de los denunciantes. Ello, de ninguna manera, vulnera la autonomía de la Municipalidad Distrital de Chilca.

Cabe precisar que la comuna puede apelar la medida ante la Sala de Defensa de la Competencia de la institución.

Como se sabe el Indecopi es competente para conocer las disposiciones de las entidades de la administración pública que generen barreras burocráticas, las cuales pueden afectar ilegal o irracionalmente el acceso o la permanencia de los agentes económicos en el mercado.

De interés

Entre junio de 2013 y el 4 de diciembre de 2015, el Indecopi logró que 37 entidades del Estado eliminen 978 barreras burocráticas. Así, solo en el 2014, la inaplicación de barreras burocráticas produjo un impacto positivo en la economía del país, superior a los S/. 418 millones.

Huancayo, 07 de enero de 2016

Misión del INDECOPI

Propiciar el buen funcionamiento del mercado, en beneficio de los ciudadanos, consumidores y empresarios, mediante la defensa de los consumidores, la prevención y fiscalización de prácticas restrictivas de la libre y leal competencia, la protección de la propiedad intelectual y la promoción y desarrollo de una infraestructura y cultura de la calidad en el Perú.

Síguenos en
Indecopi Oficial

